



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 26 de mayo de 2026

VISTO:

El EXP-USL 3322/2021 y el EXPE 16890/2025 en los cuales obran las actuaciones relacionadas con la Trayectoria Académica en la Carrera de "Especialización en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar" de la Lic. María Clara PERARNAU; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Especialización en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar, fue aprobada OCD N° 4/16 y OCS N° 42/16 y por Resolución Ministerial N° 3381/19, se le otorga la validez nacional del Título.

Que mediante la RD N° 329/2021 se inscribió la Lic. María Clara PERARNAU a la Carrera antes mencionada.

Que la Carrera propone un Plan de Estudio Estructurado con un Crédito Horario de 420 horas reloj sin incluir las destinadas al Trabajo Final Integrador (OCD N° 4/16 y OCS N° 42/16).

Que la Lic. María Clara PERARNAU ha cumplimentado la totalidad de los módulos obligatorios.

Que por Recibo de documentación N° 9019/2025, a foja 11° del EXPE 16890/2025, se eleva el Plan de Trabajo Final Integrador Titulado: "Un Dispositivo posible de análisis e intervención psicológica para sujetos púberes con padecimientos gastrointestinales", con la dirección del Mgtr. Camilo ALDAO ESCOBAR (Universidad Nacional de San Luis)

Que el Comité Académico de la Carrera hace suyo el 1° Dictamen emitido por la evaluadora externa Mgtr. Mariel LEVIN (Universidad Nacional de Tucumán), a foja N° 53-55, designado por RD N° 936/2025, en calidad de Especialista para evaluar el Plan de Trabajo Final Integrador, en el cual solicita modificaciones.

Que por Recibo de documentación N° 888/2026, a foja 66° del EXPE 16890/2025, presenta una nueva versión del Plan de Trabajo Final Integrador Titulado: "Gastroenteritis funcionales en la pubertad: una relectura psicoanalítica desde el despertar puberal", con las modificaciones solicitadas.

Que el Comité Académico de la Carrera de Especialización, hace suyo el 2° Dictamen emitido por la evaluadora externa Mgtr. Mariel LEVIN (Universidad Nacional de Tucumán) a foja N°85



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

donde recomienda la aprobación del Tema y Plan de Trabajo Final Integrador, presentado por la estudiante.-

Que el Director reúne las condiciones, méritos y antecedentes para dirigir el Trabajo Final Integrador.

Que la Comisión Asesora de Posgrado de la Facultad de Psicología, en su reunión del 19 de mayo 2026, toma conocimiento de la presentación del Plan de TFI de la Lic. María Clara PERARNAU con la dirección del Mgter. Camilo ALDAO ESCOBAR (Universidad Nacional de San Luis) y de los dos dictámenes realizados por el evaluador externo y el Comité Académico y acuerda con aprobar el Plan de TFI titulado "GASTROENTERITIS FUNCIONALES EN LA PUBERTAD: UNA RELECTURA PSICOANALÍTICA DESDE EL DESPERTAR PUBERAL".

Así mismo sugiere se tenga en cuenta que desde el 2023 por OCS N° 38/2023, los trabajos finales se publican en el repositorio institucional y eso requiere un especial resguardo del material y los sujetos, dado que se brinda el consentimiento de publicación.-

Que corresponde su protocolización.-

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Tema y Plan de Trabajo Final Integrador de la Lic. Maria Clara PERARNAU, DU 33428479, titulado: "GASTROENTERITIS FUNCIONALES EN LA PUBERTAD: UNA RELECTURA PSICOANALÍTICA DESDE EL DESPERTAR PUBERAL con la dirección del Mgter. Camilo ALDAO ESCOBAR (Universidad Nacional de San Luis), requisito para acceder al Grado de Especialista en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar. (Plan OCD N° 4/16)

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

CSB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ– Secretario de Posgrado, Lic. Maximiliano Emanuel SAPINO.

Hoja de firmas